



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Expediente N° 2002/1/1402

Montevideo, 2 de mayo de 2003

RESOLUCIÓN N° 124 ACTA 016

VISTO: Las diversas actuaciones administrativas y judiciales cumplidas a efectos del cese de las transmisiones radioeléctricas de la radio "EL QUIJOTE FM" que operaba sin autorización en la frecuencia 107.3 de la ciudad de Montevideo.

RESULTANDO: I) Que allanada e inspeccionada la finca de la calle Susana Soca N° 1886, de donde transmitiera la mencionada radio, se encontraron diversos equipos y materiales afectados a su funcionamiento, los cuales fueron incautados en dicha instancia.

II) Que tomado vista de las actuaciones, comparecen las partes a solicitando la cancelación del proceso de clausura y la devolución el equipamiento incautado en forma provisoria, por entender que dichas actuaciones son ilegales de acuerdo a la normativa vigente.

CONSIDERANDO: I) Que clausura la incautación provisoria de la emisora que transmitían sin autorización, como fuere practicada por funcionarios de esta Unidad Reguladora en inspección de fecha 8 de agosto de 2002, es ajustada a derecho.

II) Que las emisoras privadas incurrirán en responsabilidad frente a la Administración si transmitieran o intentaren transmitir sin autorización, siendo preceptivo en cuyo caso, la clausura definitiva con incautación de la emisora sin indemnización de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 4 Inc. 2 del Decreto 14670 de 23 de junio de 1977.

III) Que además, razones técnicas impostergables, hacen necesario la autorización para cualquier transmisión radioeléctrica, no pudiendo soslayarse la necesidad de una previa planificación en el uso del espectro radioeléctrico al tratarse de un recurso natural escaso.

IV) Que en el caso de autos la emisora ha incumplido todas las disposiciones legales y reglamentarias previstas para la explotación de frecuencias radioeléctricas.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto-Ley 14670 de 23 de junio de 1977, decreto 724/78 de 20 de diciembre de 1978, Ley 17296 de 21 de febrero de 2001, y a lo informado por la Asesoría Letrada de esta Unidad Reguladora.

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

RESUELVE:

- 1.- Dispónese la clausura y la incautación definitiva de la Radio "EL QUIJOTE FM", realizada en ocasión de inspección practicada con fecha 3 agosto de 2002.
- 2.- Notifíquese personalmente.
- 3.- Pase a Secretaría General a sus efectos.